



**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA 41-2022, CELEBRADA POR EL I. CONCEJO CANTONAL DE NARANJAL, EL VIERNES 28 DE OCTUBRE DEL 2022, EN EL SALON DE LA CIUDAD, DE ESTA LOCALIDAD.**

En Naranjal, a los veintiocho días de octubre del año dos mil veintidós, siendo las 15H15, en la sala de sesiones del Palacio Municipal, se instala en sesión ordinaria el I. Concejo cantonal de Naranjal, presidido por el Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc., alcalde, la Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, y la presencia de los concejales: Dr. Hugo Vera Zambrano, Sr. Pablo Briones Macías, Sr. Jimmy Cruz Suárez, Sr. Claudio Pastor Granda, Sr. Rubén Anzules Merchán y concejala principalizada Sra. Elena Chang Gómez, además, se encuentra presente el Ab. Edgar López Méndez, Procurador Síndico Municipal (E), actuando en la Secretaría el Ab. Ronny Torres Paredes, MSc, Secretario General y de Concejo MM, (E), una vez constatado el quórum reglamentario, el señor Alcalde dispone que por Secretaría se dé lectura a los puntos del orden del día para su respectiva aprobación.

- **Secretario General y de Concejo MM, (E) Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Una vez terminada con la lectura de los puntos del orden del día establecido en la convocatoria realizada el miércoles veintiséis de octubre del 2022, para celebrarse hoy a las 15H00, la

**señora vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora,** solicita que se incluya en el orden del día un escrito el mismo que pido se de lectura a través de Secretaría, con la autorización del señor Alcalde **por Secretaría** se da lectura al memorándum GADMCN-SC-2022-063, 28 de octubre del 2022, en la cual solicita que, cuando se le efectúen las asignaciones como alcaldesa subrogante se acojan y respeten sus peticiones por los servidores en todas las áreas administrativas municipales, amparándose en los artículos del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, en lo referente a las atribuciones de la vicealcaldesa y alcaldesa, así también, doy a conocer al concejo que, el memorándum todavía no ha sido presentado en la Secretaria General.

**El señor Alcalde,** agradece al señor Secretario por la lectura de la petición que ha hecho llegar la señora vicealcaldesa y se la acoge para ponerla a conocimiento ya que no es un tema para resolución, así mismo, señor Alcalde solicito que se inserten dos puntos, el primero se refiere la aprobación en segundo debate de la ordenanza que regula las asociaciones publico privadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, que se aprobó el miércoles anterior, el otro punto se refiere al conocimiento para la firma del convenio específico para cumplimiento del acuerdo de hermanamiento con el municipio de la Heroica Zitácuaro del Estado de Michoacán de los Estados Unidos Mexicanos, recuérdense que fuimos a México y ahora ellos les toca devolvernos la visita para el 6 de noviembre y para eso tenemos esa firma de convenio específico del cual como gobierno local trabajaremos en un convenio de futuro ya que este es para cuatro años para trabajar en el intercambio de experiencias en lo que respecta a desechos sólidos o desechos peligrosos ya que México tiene otra tecnología y hacer realidad el convenio, y el otro punto sería lo que ha solicitado la Sra. Vicealcaldesa para conocimiento, **mociones que son apoyadas por el concejal Dr. Hugo Vera Zambrano.**



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

- **Concejal, Sr. Jimmy Cruz Suarez**, menciona, sobre lo que ha solicitado la señora vicealcaldesa es solo para conocimiento o qué es lo que pide la señora vicealcaldesa y me gustaría escuchar a ella los motivos de este requerimiento o qué es lo que pide.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.**- La vicealcaldesa ha solicitado para conocimiento del concejo aunque no es la vía adecuada ya que debió ingresar por Secretaría para el trámite administrativo pero por respeto simplemente ponemos a conocimiento de acuerdo a la lectura que ha dado el señor Secretario.

En el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** incluir en el orden del día los siguientes puntos:

4.- Conocimiento y resolución en segundo debate de la ordenanza que regula las asociaciones público privadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

5.- Conocimiento de la firma del convenio específico para cumplimiento del acuerdo de hermanamiento entre el Municipio de la Heroica Zitácuaro del Estado de Michoacán de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, República del Ecuador.

6.- Conocimiento del memorándum GADMCN-SC-2022-063-M, de 28 de octubre del 2022, suscrito por la Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, referente a que se acojan y se respeten sus peticiones en todas las áreas administrativas por el tiempo que se le asigne como subrogante en la Alcaldía. **Resolución 177.-**

El señor alcalde, **Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.**, mociona aprobar el orden del día, moción que apoyada por el **concejal Dr. Hugo Vera**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar el orden del día establecido de la siguiente manera:

1. **Himno al cantón Naranjal.**
2. **Conocimiento y resolución de las siguientes actas de sesiones:**
  - 2.1.- **Ordinaria 37-2022 celebrada el viernes 30 de septiembre del 2022**
  - 2.2.- **Ordinaria 38-2022 celebrada el viernes 07 de octubre del 2022**
  - 2.3.- **Ordinaria 39-2022 celebrada el viernes 14 de octubre del 2022**
3. **Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial, interpuesto por los señores: Elvia Magdalena Pacheco Tuarez, Jacqueline Elizabeth Pacheco Tuarez, Erinson Fernando Pacheco Tuarez, Silvia Eugenia Pacheco Tuarez, Herminda Marivel Pacheco Tuarez, y Elías Raúl Pacheco Tuarez,**
4. **Conocimiento y resolución en segundo debate de la ordenanza que regula las asociaciones público privadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.**
5. **Conocimiento de la firma del convenio específico para cumplimiento del acuerdo de hermanamiento entre el Municipio de la Heroica Zitácuaro del Estado de Michoacán de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno**



**Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, Republica del Ecuador.**

- 6. Conocimiento del memorándum GADMCN-SC-2022-063-M, de 28 de octubre del 2022, suscrito por la Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, referente a que se acojan y se respeten sus peticiones en todas las áreas administrativas por el tiempo que se le asigne como subrogante en la Alcaldía.**

**Resolución 178.-**

El señor Alcalde dispone que se proceda con el desarrollo del mismo.

**1.- Himno al cantón Naranjal.**

**2.- Conocimiento y resolución de las siguientes actas de sesiones:**

**2.1.- Ordinaria 37-2022 celebrada el viernes 30 de septiembre del 2022**

**2.2.- Ordinaria 38-2022 celebrada el viernes 07 de octubre del 2022**

**2.3.- Ordinaria 39-2022 celebrada el viernes 14 de octubre del 2022**

**- Secretario General del Concejo MM, (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Señor Alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que, se hizo llegar a los señores ediles en digital y en físico las correspondientes actas, las mismas que se dejan a consideración si existe alguna observación caso contrario alguien que mocione su aprobación.

El concejal Sr. Jimmy Cruz Suarez, mociona aprobar las actas de sesiones ordinarias del 30 de septiembre, 7 y 14 de octubre del 2022, moción que es **apoyada por el señor alcalde Ab. Luigi Rivera Gutiérrez , vicealcaldesa Sra.- María Vélez Zamora y concejal Sr. Pablo Briones Macías**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan siete votos a favor y el voto en blanco de la concejala Sra. Elena Chang Gómez, en razón de no estar presente en esas sesiones, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** aprobar las siguientes actas de sesiones celebradas por el I. Concejo cantonal de Naranjal:

- Ordinaria 37-2022 celebrada el viernes 30 de septiembre del 2022
- Ordinaria 38-2022 celebrada el viernes 07 de octubre del 2022
- Ordinaria 39-2022 celebrada el viernes 14 de octubre del 2022

**Resolución 179.-**

**3.- Conocimiento y resolución del trámite de partición extrajudicial, interpuesto por los señores: Elvia Magdalena Pacheco Tuarez, Jacqueline Elizabeth Pacheco Tuarez, Erinson Fernando Pacheco Tuarez, Silvia Eugenia Pacheco Tuarez, Herminda Marivel Pacheco Tuarez, y Elías Raúl Pacheco Tuarez.**

**- Secretario General del Concejo MM, (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Señor Alcalde, para conocimiento de todos doy a conocer que, en el expediente consta la documentación correspondiente, esto es, el informe técnico, el certificado del Registro de la Propiedad y de Avalúos, el informe legal, la solicitud y copias de cédulas, las mismas que fueron enviadas a los señores concejales en digital y en físico.



- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutierrez, MSc.-** En este tercer punto vamos a dar la palabra a nuestro Procurador Sindico para que él pueda de uno u otro modo sustentar este trámite y poder debatir si existe alguna duda.

- **Procurador Síndico (E), Ab. Edgar López Méndez.-** Muy buenas tardes a todos los ediles, para indicar que en el presente expediente los herederos Pacheco Tuarez ya obtuvieron de parte del señor Alcalde el fraccionamiento luego de cumplirse con el trámite correspondiente, y ahora lo que están solicitando es la partición extrajudicial sobre el predio que fue fraccionado, por lo cual el Departamento legal atendiendo la necesidad del solicitante recibió la carpeta en legal y debida forma, luego se corrió traslado al Departamento de Planificación el mismo que emitió su informe certificando que no incurre en afectación a propiedad alguna ni vía pública, en ese sentido el Departamento jurídico da el informe favorable referente de este tema y prosigan a dar legalidad del predio dejado por su causante, predio identificado como solar 17 fraccionado y solares 17-A, 17-B, 17-C, 17-D, 17-E, fracciones, por consiguiente el artículo 473 de Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, faculta al concejo autorizar esta partición puesto que no se ha observado ningún vicio procesal dentro del expediente administrativo.

**El concejal Sr. Claudio Pastor Granda, mociona** aprobar el expediente de partición extrajudicial interpuesto por los señores Pacheco Tuarez, moción que es apoyada por los **concejales Sr. Rubén Anzules Merchan y Sra. Elena Chang Gómez**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** de conformidad al artículo 473 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, autorizar la **PARTICIÓN EXTRAJUDICIAL** interpuesta por los **SEÑORES: ELVIA MAGDALENA PACHECO TUAREZ, JACQUELINE ELIZABETH PACHECO TUAREZ, ERINSON FERNANDO PACHECO TUAREZ, SILVIA EUGENIA PACHECO TUAREZ, HERMINDA MARIVEL PACHECO TUAREZ, Y ELÍAS RAÚL PACHECO TUAREZ**, del solar 17 identificado con el código catastral: 09-11-50-001-001-008-068-000-000-000, que luego de su fraccionamiento queda solar 17 fraccionado y solares 17-A, 17-B, 17-C, 17-D, 17-E, fracciones, ubicados en el área comunal de la cooperativa San Jacinto, recinto El Tesoro, parroquia Naranjal, cantón Naranjal, provincia del Guayas. **Resolución 180.-**

#### **4.- Conocimiento y resolución en segundo debate de la ordenanza que regula las asociaciones publico privadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.**

- **Secretario General del Concejo MM, (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Para dar a conocer que esta ordenanza se aprobó en primer debate en la sesión extraordinaria el miércoles 26 de octubre del 2022, con siete votos a favor y uno en contra.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Sobre este cuarto punto ya tenemos el pleno conocimiento pienso que el tema ya esta dicho, por lo tanto, mociono para que se apruebe en segundo debate esta ordenanza, moción que es **apoyada por los concejales Sr. Jimmy Cruz Suarez, Dr. Hugo Vera Zambrano y vicealcaldesa Sra. María Vélez Zamora**, en el desarrollo de las votaciones, por Secretaría se contabilizan ocho votos a favor, en tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** por



unanimidad aprobar en segundo debate de la ordenanza que regula las asociaciones publico privadas del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal.

**Resolución 181.-**

**5.- Conocimiento de la firma del convenio específico para cumplimiento del acuerdo de hermanamiento entre el Municipio de la Heroica Zitácuaro del Estado de Michoacán de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, Republica del Ecuador.**

- **Secretario General del Concejo MM, (E), Ab. Ronny Torres Paredes, MSc.-** Para dar a conocer que se hizo llegar a los señores ediles los informes técnicos de Planificación y Financiero, así también, el informe legal, el informe de la jefatura de Medio Ambiente, de igual manera el perfil del proyecto y el acuerdo de la misma.

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Ustedes lo tienen en sus manos esto es simplemente para conocimiento y lo pueden también revisar en sus casas, el proyecto lo pueden revisar ya México tiene bastante experiencia en recolección de desechos no peligrosos.

En tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido el convenio específico para cumplimiento del acuerdo de hermanamiento entre el Municipio de la Heroica Zitácuaro del Estado de Michoacán de los Estados Unidos Mexicanos y el Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del cantón Naranjal, Republica del Ecuador, el mismo que se firmará en sesión solemne de cabildo el 7 de Noviembre del 2022, por conmemorar Naranjal el Sexagésimo Segundo Aniversario de Cantonización. **Resolución 182.-**

**6.- Conocimiento del memorándum GADMCN-SC-2022-063-M, de 28 de octubre del 2022, suscrito por la Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, referente a que se acojan y se respeten sus peticiones en todas las áreas administrativas por el tiempo que se le asigne como subrogante en la Alcaldía.**

- **Alcalde, Ab. Luigi Rivera Gutiérrez, MSc.-** Como se dio lectura al inicio de la sesión el escrito de la Sra. Vicealcaldesa, el mismo que es para conocimiento, entonces, señor Secretario el escrito tiene que ser presentado en Secretaria.

En tal virtud, el I. Concejo Cantonal de Naranjal **RESUELVE** dar por conocido el memorándum GADMCN-SC-2022-063-M, de 28 de octubre del 2022, suscrito por la Sra. María Vélez Zamora, vicealcaldesa, referente a que se acojan y se respeten sus peticiones en todas las áreas administrativas por el tiempo que se le asigne como subrogante en la Alcaldía. **Resolución 183.-**

Una vez agotado el orden del día y no habiendo más asuntos que tratar, el señor Alcalde, declara concluida la sesión cuando son las 16H02, razón por la que agradece la presencia de los señores concejales, firmando para constancia de lo actuado en unidad de acto con el infrascrito Secretario que certifica. -



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL  
**CANTÓN NARANJAL**

Ab. Luigi Rivera Gutiérrez  
ALCALDE

Ab. Ronny Torres Paredes MSc.  
SECRETARIO GENERAL DEL CONCEJO MM (E)

